

**2744** RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la modificación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos, mediante Acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 24 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de la modificación del plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que queda estructurado como figura en el anexo.

La Coruña, 20 de diciembre de 1996.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO

## Universidad de La Coruña

## Plan de estudios conducente al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

3. Materias optativas (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				Por ciclo	<input type="checkbox"/>
				Por curso	<input type="checkbox"/>
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Práct./clínicos		
Caminos y Aeropuertos II (2).	6	3	3	Ampliación de Ingeniería de Tráfico. Ampliación de trazado de carreteras. Ampliación de firmes y explanaciones.	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Dirección y Explotación de Puertos (2).	6	3	3	El transporte marítimo. Operaciones portuarias. Construcción de obras portuarias. Planificación portuaria. Organización y estructura económica de los puertos.	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Urbanística y Ordenación del Territorio.
Diseño Asistido y Visualización (2).	6	3	3	Diseño por ordenador. Modelado de superficies y sólidos. Tratamiento digital de imágenes. Visualización avanzada y animación.	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Expresión Gráfica en la Ingeniería. Matemática Aplicada.
Diseño Óptimo de Estructuras (2).	6	3	3	Diseño óptimo. Análisis de sensibilidad. Optimización de secciones transversales de estructura de barras. Optimización de formas.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería de la Construcción. Matemática Aplicada.
Explotación Técnica de Ferrocarriles (2).	6	3	3	Movimiento del tren. Explotación ferroviaria. Sistemas ferroviarios especiales: Metro, ferrocarril de alta velocidad, líneas de débil tráfico.	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería de la Construcción.
Hidrología Subterránea (2).	6	3	3	Flujo subterráneo. Mecánica de acuíferos. Hidráulica de captaciones. Acuíferos y aguas superficiales. Intrusión marina. Hidroquímica y contaminación. Explotación, explotación y gestión.	Ingeniería del Terreno. Ingeniería Hidráulica. Tecnologías del Medio Ambiente.
Historia del Arte (2).	6	3	3	Historia del arte. El arte a lo largo de la Historia: Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna, Edad Contemporánea.	Composición Arquitectónica. Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería de la Construcción.
Ingeniería del Saneamiento Urbano (2).	6	3	3	Saneamiento integral. Redes de saneamiento y drenaje. Sistemas de control y tratamiento de reboses. Procesos avanzados. Depuración.	Tecnologías del Medio Ambiente. Ingeniería Hidráulica.
Materiales y Sistemas Constructivos (2).	6	3	3	Tecnología de materiales avanzados de construcción. Procedimientos constructivos. Patología y preparación de estructuras.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Construcciones Arquitectónicas.
Mecánica de Rocas (2).	6	3	3	Caracterización del macizo rocoso. Clasificaciones geomecánicas. Propiedades de la roca matriz. Técnicas de laboratorio. Mecánica de juntas.	Ingeniería del Terreno. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería de la Construcción.
Proyecto Técnico (2).	6	3	3	Definición en profundidad de los aspectos tecnológicos de un proyecto. Realización de un estudio o informe sobre un tema específico del campo profesional o un trabajo relacionado con la Ingeniería de Desarrollo o la Investigación.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería del Terreno. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Ingeniería Hidráulica. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Tecnologías del Medio Ambiente. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Matemática Aplicada. Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Urbanística y Ordenación del Territorio. Expresión Gráfica en la Ingeniería. Economía Aplicada. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

3. Materias optativas (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				Por ciclo	<input type="checkbox"/>
				Por curso	<input type="checkbox"/>
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Práct./clínicos		
Toma de Decisiones en Ingeniería (2).	6	3	3	Estadística bayesiana. Decisiones a posteriori. Análisis de la varianza. Control de calidad.	Matemática Aplicada. Estadística e Investigación Operativa. Ingeniería de la Construcción.
Urbanismo I (2).	6	3	3	La ciudad en la Historia. Teoría del crecimiento urbano. Elementos de análisis de la estructura urbana.	Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
Paisaje en la Ingeniería (2).	6	3	3	Ingeniería y naturaleza. El paisaje como factor ambiental. Metodología de estudio y valoración del paisaje. Análisis del impacto paisajístico. Carretera, autopistas y paisaje. Obras hidráulicas y el paisaje. Obras marítimas y el paisaje.	Ecología. Tecnología del Medio Ambiente. Urbanística y Ordenación del Territorio.
Planificación del Transporte (2).	6	3	3	Planificación. Planes sectorial e integral del transporte. Evaluación y selección de proyectos. Políticas de transportes: Española y europea.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería e infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio.
Recursos y Planificación Hidráulica (2).	6	3	3	Planificación hidráulica, regulación. Teoría de la optimización de recursos. Programación lineal, aplicaciones y limitaciones para sistemas de embalse y centrales eléctricas.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería Hidráulica. Ingeniería del Terreno.
Tipología de Estructuras (2).	6	3	3	Formas estructurales. Estudio tipológico. Sistemas estructurales. Tipología de edificios de altura. Procesos de ejecución. Expresión estética.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio.

**2745** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 1997, de la Universidad de La Rioja, de modificación parcial de las Resoluciones de 29 de noviembre de 1994 y 29 de septiembre de 1992, por las que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Filología Inglesa.*

Modificada parcialmente la secuencia entre asignaturas que figuran en el plan de estudios de la licenciatura de Filología Inglesa, publicado por Resolución de 29 de noviembre de 1994 y 29 de septiembre de 1992, procede eliminar la incompatibilidad entre las asignaturas: Fonética Inglesa I y Fonética Inglesa II, quedando el cuadro de incompatibilidades como sigue:

*Secuencia entre asignaturas*

Pre requisitos: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II. Asignaturas: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV.

Pre requisitos: Lengua Francesa I. Asignaturas: Lengua Francesa II.

Pre requisitos: Lengua Inglesa IV. Asignaturas: Lengua Inglesa VI.

Logroño, 10 de enero de 1997.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

**2746** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 20 de diciembre de 1996, relativo a la aprobación del presupuesto para 1997.*

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y 40 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve la publicación del citado Acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia para 1997.

Murcia, 20 de diciembre de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**NORMAS**

La Universidad, como ente con personalidad jurídica y capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elabo-

borar y aprobar su Presupuesto anual tal como establece el artículo 3.2.c) de la Ley de Reforma Universitaria.

La pretensión fundamental de las presentes normas es adecuar la normativa legal presupuestaria a las peculiaridades organizativas de nuestra Universidad, clarificando aspectos en materia recaudatoria y de contratación con el objeto de conseguir una gestión más ágil y eficaz.

**CAPÍTULO I**

**De los créditos iniciales**

**Norma 1.ª** *Créditos iniciales.*

1. Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 1997, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe total de 15.687.306.000 miles de pesetas, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. La estructura de programas del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio de 1997 es la que figura en el anexo de las presentes normas.

**Norma 2.ª** *Normas de ejecución del Presupuesto.*

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

**Norma 3.ª** *Vinculación de los créditos.*

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. Se exceptúan de esta norma los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, independientemente de la desagregación con que aparecen en el estado de gastos.

En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los declarados